

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 2021-01079 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho el 31 de mayo de 2022, por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal quinto del auto calendado el 20 de mayo de 2022 que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ